

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondiente a la línea 6 de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, en base a lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Y de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de mayo de 2018, por la que se modifica la Orden de 8 de mayo de 2018 citada, en la misma se detectaron errores materiales y se pusieron de manifiesto algunas disfuncionalidades que hicieron necesaria la modificación de dicha orden para una mejora en la gestión del procedimiento de concesión. En base a lo establecido en la segunda disposición y tercera disposición, punto 2, las solicitudes para la Línea 6 que se hubieran presentado con el formulario publicado en la Orden de 8 de mayo deberán ser subsanadas, previo requerimiento del órgano gestor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por tanto se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la **subsanación del formulario Anexo I de Solicitud conforme al modelo publicado en la Orden de 31 de mayo de 2018**, por el que se modifica la Orden de 8 de mayo de 2018 (BOJA 109 de 07/06/2018) en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

El escrito mediante el que la personas o entidad efectúe la subsanación podrá presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabrá recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: INMACULADA FAJARDO RIVAS

Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41018 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	tKqnIGayRkjxs8h/RPeDw==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/tKqnIGayRkjxs8h/RPeDw=	Página	1/3



ANEXO**SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS.****1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA**

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000301-13

CIF Entidad Solicitante: P4100700F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO SANITARIO PARA INMIGRANTES

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-0000318-13

CIF Entidad Solicitante: P4103800A

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE REFUERZO A LA ATENCIÓN DE INMIGRANTES

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000316-11

CIF Entidad Solicitante: P4104800J

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA A TEMPOREROS

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000317-13

CIF Entidad Solicitante: P4106900F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PUNTO DE INFORMACIÓN AL INMIGRANTE

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000302-13

CIF Entidad Solicitante: P4102600F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN TEMPORERA 2018/19.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000303-13

CIF Entidad Solicitante: P4102600F

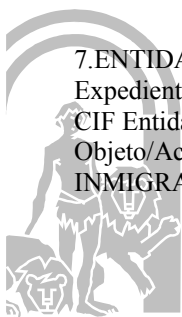
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES, HIJOS DE PADRES TEMPOREROS Y EMIGRANTES DE CASARICHE.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000304-13

CIF Entidad Solicitante: P4106700J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES Y FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD, ACÉRCATE.

Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41018 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	tKqnIGayRkjxs8h/RPeDw==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/tKqnIGayRkjxs8h/RPeDw==	Página	2/3



8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000305-11

CIF Entidad Solicitante: P4101400B.

Objeto/Actividad Subvencionable: FORTALECIMIENTO DEL ALOJAMIENTO A LA POBLACIÓN TEMPORERA DE BADOLATOSA Y CORCOYA.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BRENES

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000306-13

CIF Entidad Solicitante: P4101800C

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BRENES.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000309-13

CIF Entidad Solicitante: P4108600J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA CON POBLACIÓN INMIGRANTE.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000315-13

CIF Entidad Solicitante: P4107700I

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE MEDIACIÓN E INTEGRACIÓN INTERCULTURAL.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000314-13

CIF Entidad Solicitante: P4103900I

Objeto/Actividad Subvencionable: INMIGRACIÓN Y DIVERSIDAD EN ÉCIJA. ACTUACIONES INTEGRALES DESDE EL ÁMBITO LOCAL.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000311-13

CIF Entidad Solicitante: P4106500D

Objeto/Actividad Subvencionable: REFUERZO EN LA ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO A INMIGRANTES.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Expediente SISS:(DPSE)521-2018-00000310-13

CIF Entidad Solicitante: P4108100A

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS INMIGRANTES.

Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41018 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	tKqnIGayRkjxs8h/RPeDw==	Fecha	22/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/tKqnIGayRkjxs8h/RPeDw=	Página	3/3

